

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Declarativo de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., SAE., contra el señor GUSTAVO RODRIGUEZ VALENCIA, en el cual se encuentran agotadas todas las etapas procesales. Santiago de Cali, Febrero 17 de 2023.

La secretaria,
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
SANTIAGO DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0392
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00073-00.
Santiago de Cali, diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que se encuentran evacuadas todas las etapas procesales dentro del presente proceso, y sin trámite pendiente por parte de esta instancia, este despacho judicial ordenará su respectivo archivo.

RESUELVE:

ARCHIVAR el presente PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., SAE, contra el señor GUSTAVO RODRIGUEZ VALENCIA, de conformidad con el Artículo 122 del Código General del Proceso, en razón a no encontrarse actuación pendiente de agotar por parte de esta instancia.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 028 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.**

Fecha: 20 DE FEBRERO DE 2023
A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA